Villavicencio, 10 de abril de 2025

Señores
EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS
NIT 900491982-8
R/L ALBERTO MIGUEL AVILA MARTINEZ
Calle 32 No. 39-35
Barzal
diradministrativo@equividaso.com.co
Villavicencio

Asunto: Aceptación Oferta/Contrato N° 003-25

Respetado Dr. Ávila:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto, ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Aceptación de Oferta – Contrato de Prestación de Servicios N° 003 de 2025</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Prestación de servicios médicos profesionales para la práctica de Exámenes Médicos Ocupacionales para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta durante la vigencia 2025.</td></tr>
<tr><td>Especificaciones y características técnicas</td><td>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cant</th><th></th><th></th></tr>
<tr><td>1</td><td>Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Ingreso con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, que incluya: Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.</td><td>1</td><td>1</td><td>$ 88.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Paquete de Examen Médico Especialista Salud Ocupacional de Retiro con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio y neurológico.</td><td>1</td><td>1</td><td>$ 25.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Paquete Examen Médico</td><td>1</td><td>1</td><td>$ 88.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Especialista Salud Ocupacional Periódicos, con énfasis osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, neurológico, Optometría, Audiometría, Glicemia Basal y Perfil Lipídico.			
	4	Paquete Examen Médico especialista Salud Ocupacional pos-incapacidad o por reintegro laboral.	1	1	$ 25.000
	5	Examen Médico especifico de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un funcionario y según las condiciones de salud individuales que presente.	1	1	$ 25.000
	6	Examen Paraclínico Periódico de Espirometría, KOH, Frotis de Garganta y Coprológico.	1	1	$ 44.000
	7	Examen Paraclínico Periódico de Electrocardiograma, Test de Drogas, Radiografía columna lumbosacra.	1	1	$ 110.000
	8	Electrocardiograma	1	1	$ 20.000
	9	Vacuna Tétano	1	1	$ 25.000
	10	Análisis de puesto de trabajo	1	1	$ 500.000

Obligaciones del Contratista	El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones: • Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato y desarrollarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad de acuerdo con los parámetros establecidos en la CONTRALORÍA. • Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato, tanto los exámenes de salud ocupacionales como los exámenes de laboratorio exigidos. • Prestar los servicios contratados a la CONTRALORÍA, de acuerdo con las especificaciones técnicas que aparezcan en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. • El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato. • El contratista actuará con total autonomía técnica y

	administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría. • Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de lo contratado. • Avisar a la CONTRALORÍA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CONTRALORÍA. • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato. • El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los servicios objeto del contrato. • Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la CONTRALORÍA por conducto del Supervisor. • Dar cumplimiento al artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección social, que hace énfasis en la custodia de las historias clínicas ocupacionales. • El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la CONTRALORÍA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la CONTRALORÍA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • El contratista se obliga a Presentar sus informes de ejecución parciales y final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato, para que sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar acompañados de sus soportes como anexos. • Constituir y presentar la garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia que ampare el cumplimiento del contrato.

	• Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la CONTRALORÍA durante la ejecución del contrato. • Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. • Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993. • Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019).
Valor	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.0000) M/CTE.
Forma de Pago	LA CONTRALORÍA, Bajo el sistema de bolsa LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a la facturación de los servicios prestados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual, para que sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar acompañados de sus soportes como anexos y el cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento. La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir del Acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el valor del contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: • CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

	• CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. • SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINZACIONES: Por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. • Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Supervisor	PATRICIA FIERRO CRUZ
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:	Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo- Villavicencio- Meta, teléfono 6704119, www.contraloriameta.gov.co; secretariageneral@contraloriameta.gov.co.

Cordialmente,

JAIME LONDOÑO FLOREZ

Firmado digitalmente por JAIME LONDOÑO FLOREZ
Fecha: 2025.04.10 15:55:47 -05'00'

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nelcy Yamerli Salinas Rodriguez	Rodrigo Andrés Torres Guzmán	Patricia Fierro Cruz
Técnico Administrativo	Asesor Jurídico de Despacho	Secretario General
Fecha: 10/04/2025	Fecha: 10/04/2025	Fecha: 10/4/2025